



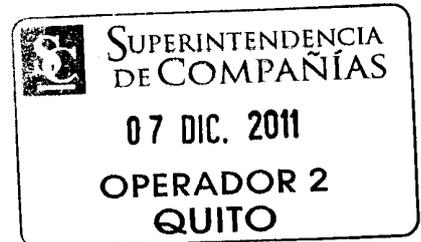
**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR
LIMITED (SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

INDICE

Informe de los auditores independientes
Balances generales
Estados de resultados
Estados de cambios en el patrimonio
Estados de flujos de efectivo
Notas explicativas a los estados financieros





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Burlington Resources Ecuador Limited
(Sucursal Ecuador)

Quito, 9 de septiembre de 2011

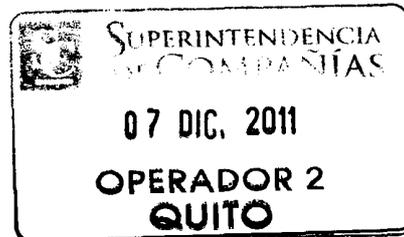
1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Burlington Resources Ecuador Limited (Sucursal Ecuador) que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración de Burlington Resources Ecuador Limited (Sucursal Ecuador) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.





Burlington Resources Ecuador Limited
(Sucursal Ecuador)
Quito, 9 de septiembre de 2011

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Burlington Resources Ecuador Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Asuntos que requieren énfasis

5. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de los asuntos descritos por la Administración de la Sucursal en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos relacionados principalmente con: i) el Acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo crudo en el Bloque 24 de la Región Amazónica, y ii) la solicitud de proceso de cancelación de sus operaciones ante la Superintendencia de Compañías de Quito, la cual a la fecha del presente informe se encuentra en trámite. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en dicha Nota.

Otros asuntos

6. En nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2010, expresamos una opinión sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 con una limitación relacionada a la recuperación de US\$162,764 de créditos tributarios correspondientes al Impuesto al Valor Agregado pagado en importaciones y compras locales de bienes y servicios. Al 31 de diciembre de 2010, como consecuencia de la firma del acta de terminación mencionada en la Nota 2, la Administración cargó contra los resultados del ejercicio 2010 la totalidad del monto antes indicado.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías: 011

Carlos R. Cruz

Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984



BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(Sucursal Ecuador)

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
 (Expresados en dólares estadounidenses)

Activo	Referencia a Notas	2010	2009	Pasivo y patrimonio	Referencia a Notas	2010	2009
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo		<u>1,780</u>	<u>2,879</u>	Cuentas por pagar			
Cuentas por cobrar				Proveedores y otros		33,208	18,235
Compañías relacionadas	5	-	28,161	Compañías relacionadas	5	2,830	2,830
Impuestos	7	1,380	162,764	Impuestos por pagar		<u>455</u>	<u>611</u>
Arco Oriente Inc.		-	10,786	Total del pasivo corriente		36,493	21,676
Otras		-	3,268				
		<u>1,380</u>	<u>204,979</u>				
Gastos pagados por anticipado		-	<u>1,183</u>	PASIVO CONTINGENTE			
Total del activo corriente		3,160	209,041	Casa Matriz	5	297,905	8,916,464
CARGOS DIFERIDOS	4	-	<u>8,734,221</u>	PATRIMONIO			
		<u>3,160</u>	<u>8,943,262</u>	(Véanse estados adjuntos)		<u>(331,238)</u>	<u>5,122</u>
						<u>3,160</u>	<u>8,943,262</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones Cía. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal


 Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
 Contador

BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(Sucursal Ecuador)

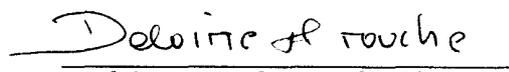
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	
Gastos generales y administrativos		(34,635)
Pérdida generada en el reembolso de las inversiones no recuperadas	2 e)	<u>(124,985)</u>
Pérdida antes del impuesto a la renta		(159,620)
Impuesto a la renta		<u>(176,740)</u>
Pérdida neta del año		<u><u>(336,360)</u></u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.



PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal



Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador

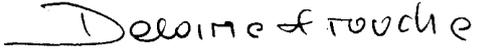
BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(Sucursal Ecuador)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital <u>asignado</u>	Reserva <u>de capital</u>	Resultados <u>acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero y 31 de diciembre de 2009	4,000	1,122	-	5,122
Pérdida neta del año	-	-	(336,360)	(336,360)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>4,000</u>	<u>1,122</u>	<u>(336,360)</u>	<u>(331,238)</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.


PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal


Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador

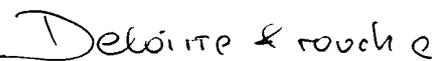
BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2010	2009
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Pérdida neta del año		(336,360)	-
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Baja de activos deteriorados		<u>301,726</u>	<u>-</u>
		(34,634)	-
Cambios en activos y pasivos			
Cuentas por cobrar		-	1,400
Gastos pagados por anticipado		1,183	-
Cuentas por pagar		<u>14,816</u>	<u>17,082</u>
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación		<u>(18,635)</u>	<u>18,482</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Incremento de cargos diferidos	4	<u>(119,946)</u>	<u>(176,429)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(119,946)</u>	<u>(176,429)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Fondos provistos por Casa Matriz	5	<u>137,482</u>	<u>154,181</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>137,482</u>	<u>154,181</u>
Disminución neta de efectivo		(1,099)	(3,766)
Efectivo al inicio del año		<u>2,879</u>	<u>6,645</u>
Efectivo al final del año		<u><u>1,780</u></u>	<u><u>2,879</u></u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones Cía. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal


 Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
 Contador

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

1. OBJETO LEGAL

El 9 de agosto de 1999 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1906, autorizó el establecimiento de una Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Burlington Resources Ecuador Limited, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1999 y en el Registro de Hidrocarburos el 6 de septiembre de 1999.

2. OPERACIONES DE LA SUCURSAL

a) Antecedentes -

El 27 de abril de 1998, la compañía Arco Oriente Inc. firmó con PETROECUADOR un contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 24 de la Región Amazónica, inscrito en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1998 y en el Registro de Hidrocarburos el 16 de mayo de 1998.

El 17 de abril de 2000 la Sucursal y Arco Oriente Inc. firmaron un contrato de cesión del 100% de los derechos y obligaciones que la Compañía Arco Oriente Inc. mantenía en el contrato de participación para la exploración y explotación de petróleo crudo en el Bloque 24 de la Región Amazónica a favor de la Sucursal, la cual adquirió la calidad de contratista y operadora del área del contrato; este convenio fue autorizado por el Ministro de Energía y Minas mediante Decreto 004 del 4 de febrero de 2000 e inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 9 de mayo de 2000.

Si la Sucursal encuentra yacimientos comercialmente explotables, deberá entregar al Estado Ecuatoriano a través de PETROECUADOR una participación en la producción que se determinará con base en los niveles de producción. Esta participación no podrá ser inferior al 81.5% ni superior al 87.5% de la producción.

b) Declaratoria del estado de fuerza mayor -

El 6 de octubre de 2000 la Sucursal comunicó al Ministerio de Energía y Minas y PETROECUADOR que el Bloque 24 entraba en estado de fuerza mayor debido a la imposibilidad de la Sucursal para realizar los estudios de impacto ambiental requerido por el contrato, debido a la oposición de las organizaciones formadas por las poblaciones indígenas que habitan en el área del Bloque 24. Con fecha 30 de mayo de 2001 la Sucursal recibió una comunicación de la Unidad de Contratación Petrolera de PETROECUADOR aceptando el estado de fuerza mayor declarado por la Sucursal.

c) Resolución No. 080-CAD-2009-04-20 -

El 23 de abril de 2009, mediante el Oficio No.231 ACP-T-L-2009 el Jefe de la Unidad de Administración de Contratos Petroleros de PETROECUADOR comunicó a la Administración de la Sucursal la resolución del Consejo de Administración No. 080-CAD-2009 del 20 de abril de 2009, en el cual el mencionado Consejo resolvió levantar la suspensión de actividades ocasionadas por el estado de fuerza mayor y disponer el inmediato reinicio de las actividades en el contrato de participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 24 de la Región Amazónica.

Por su parte, la Administración de la Sucursal con fecha 7 de mayo de 2009 envió un comunicado al Jefe de la Unidad de Administración de Contratos Petroleros de PETROECUADOR en referencia al Oficio No.231 ACP-T-L-2009 - Reanudación de Actividades de Exploración, para señalar que rechazaba el levantamiento

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

de la fuerza mayor anunciada por PETROECUADOR, pues de acuerdo con el Contrato de Participación del Bloque 24 sus operaciones han de ser reanudadas únicamente después de la desaparición de las causas que motivaron la declaración de fuerza mayor. Asimismo, ratifica que en la actualidad el acceso al Bloque 24 no es posible debido a la firme oposición de comunidades indígenas y al rechazo del Estado ecuatoriano y PETROECUADOR de tratar dicha oposición y proveer condiciones de seguridad razonables para el normal desempeño de actividades.

Mediante comunicación dirigida al Ministro de Minas y Petróleos y al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, con fecha 16 de diciembre de 2009, la Sucursal confirma el acuerdo mantenido con el estado ecuatoriano de iniciar negociaciones amistosas y realizar sus mejores esfuerzos a fin de solucionar las controversias existentes en relación con el Contrato de Participación. El eventual acuerdo debería cubrir las siguientes cuestiones: (i) la terminación del Contrato de Participación por mutuo acuerdo, liberando a Burlington Ecuador de cualquier responsabilidad, obligación o reclamo que pudiera devenir del mismo; (ii) el pago de una indemnización a Burlington Ecuador, la que debería contemplar: (a) el total de las inversiones de exploración realizadas hasta la terminación del Contrato de Participación, que incluyen inversiones en medio ambiente, administración, contribuciones contractuales, geología, geofísica y activos fijos, y (b) otros conceptos relacionados con el proyecto que serán presentados oportunamente; las inversiones en cuestión deberán ser actualizadas por una tasa de interés razonable en la industria; (iii) la devolución de la totalidad de garantías y seguros otorgados por Burlington Ecuador; y (iv) la liberación de los compromisos de inversión oportunamente asumidos por Burlington Ecuador bajo el Contrato de Participación, sin responsabilidad de esta última.

Las Partes suscribieron el Acta de entendimiento el día 26 de agosto de 2010, tendiente a dar por terminados todos los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Participación.

d) Acta de entendimiento para la terminación por acuerdo de las partes del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo crudo en el Bloque 24 de la Región Amazónica.

En agosto 26 de 2010, PETROECUADOR y Burlington Resources Ecuador Limited acordaron libre y voluntariamente suscribir un Acta de Entendimiento, relativo al Contrato de Participación con el objeto de terminarlo por acuerdo de las partes y ejecutar todos los actos, procedimientos y requisitos para la extinción de todas las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Participación. El Acta de Entendimiento incluye los siguientes compromisos:

- El Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR renunciarán a todo reclamo relacionado con el contrato de participación que pudiera tener en contra de la Contratista, así mismo se comprometen a mantener libre a la Contratista por cualquier reclamo de terceros que pudiera surgir en relación con el Contrato de Participación, incluyendo pero no limitado a reclamos ambientales e indígenas.
- El Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR devolverán todas las garantías y Seguros Otorgados por la Contratista.
- Burlington retirará sus pretensiones en el Arbitraje bajo Tratado exclusivamente relacionado y/o con origen en el Contrato de Participación y renunciará a cualquier derecho relacionado y/o con origen en el Contrato de Participación, haciéndose cargo cada uno, es decir Burlington, el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR respectivamente, de sus propios costos y gastos en el arbitraje hasta el momento del retiro. Dicha renuncia será sin perjuicio del derecho de Burlington con relación al resto de pretensiones presentadas en el Arbitraje bajo Tratado;

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en dólares estadounidenses)

- El acta de terminación tendrá el carácter de transacción previsto en el Art. 2348 del Código Civil del Ecuador.

El Acta de Entendimiento, tenía vigencia originalmente hasta el 30 de septiembre de 2010. Mediante Acta de Extensión de fecha 30 de septiembre de 2010, se extendió la vigencia del Acta de Entendimiento hasta el 19 de noviembre de ese mismo año. Si las condiciones estipuladas no hubieren sido cumplidas, el acta de entendimiento se consideraría automáticamente terminada de pleno derecho, sin necesidad de notificación y/o comunicación alguna, a menos que las partes de común acuerdo y por escrito, decidieran terminarlo anticipadamente o bien prorrogarlo por el tiempo que estimen conveniente.

El convenio indica que hasta que no se firme y se de cumplimiento al acta de terminación subsisten los derechos que surgen del Contrato de Participación y de los Tratados para la Protección Recíproca de Inversiones suscritos entre Estados Unidos de Norteamérica y el Ecuador. El Estado Ecuatoriano por intermedio de PETROECUADOR reconocerá a la Contratista una suma de dinero por la terminación anticipada del Contrato de Participación. La terminación del Contrato de Participación por acuerdo de las partes, será efectuada una vez cumplido los procedimientos legales necesarios y una vez que la Contratista haya recibido el pago mencionado.

e) Acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo crudo en el Bloque 24 de la Región Amazónica.

Con fecha 19 de noviembre de 2010, el Estado Ecuatoriano por intermedio de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (anteriormente PETROECUADOR) y Burlington Resources Ecuador Limited, suscribieron el Acta de Terminación por mutuo acuerdo relativa al Contrato de Participación, en razón de existir factores y circunstancias de distinta índole que imposibilitan la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Participación, conviniendo en la extinción de todas las obligaciones contractuales derivadas del mismo, de conformidad con este Acta y el Acta de Entendimiento mencionada anteriormente.

En consideración a la terminación del contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 24, el Estado Ecuatoriano reembolsó a Burlington Resources Ecuador Limited el valor resultante del saldo de las inversiones no recuperadas actualizadas desde la fecha de su realización hasta la fecha efectiva de pago. Valor que asciende a US\$8,906,000, menos US\$178,120 correspondiente al 2% de retención en la fuente; pagado mediante transferencia bancaria a Casa Matriz.

El Acta de terminación toma principalmente en consideración las siguientes acciones: (i) Burlington Resources Ecuador Limited al día siguiente de la recepción del monto total de Terminación procederá a retirar las impugnaciones administrativas presentadas ante las autoridades administrativas con relación al Informe de Auditoría de los años 2006, 2007 y 2008 ambos de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) y Burlington Resources Ecuador Limited renuncia a reclamar el reembolso de los montos que se habían pagado al Estado Ecuatoriano por concepto de la prima de traspaso y otros derechos de transferencia por una cesión de derechos a favor de Perenco Ecuador Limited, la cual no se pudo materializar en su momento; y, (ii) el Estado Ecuatoriano en el plazo de 10 días hábiles devolvió todas las garantías y seguros otorgados por Burlington Resources Ecuador Limited.

El Estado Ecuatoriano por intermedio de EP PETROECUADOR toma a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad el Área del Bloque 24, quedando expresamente reconocido por las partes que no hay necesidad de suscribir las actas respectivas de los inventarios de bienes y del traspaso del área a EP

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

PETROECUADOR por parte de la Sucursal por no haber ningún inventario que traspasar y por no encontrarse el área del contrato bajo el control y supervisión de la Sucursal.

La Administración de la Sucursal procedió a registrar en su contabilidad los efectos del acta de terminación mencionada anteriormente, las siguientes transacciones tendientes a reflejar los resultados de la situación antes indicada y mostrar los activos a sus valores razonables. A continuación se detallan las acciones realizadas:

Reembolso de las inversiones no recuperadas	<u>8,906,000</u>
<u>Activos dados de baja:</u>	
Impuesto al Valor Agregado (Nota 7)	162,764
Cargos Diferidos (Nota 4)	8,854,167
Otros activos menores	<u>14,054</u>
	<u>9,030,985</u>
Pérdida generada en el reembolso de las inversiones no recuperadas:	<u><u>(124,985)</u></u>

f) Demanda contra el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR -

La Casa Matriz de la Sucursal conjuntamente con la Sucursal y otras entidades plantearon una demanda de arbitraje en contra del Gobierno de la República de Ecuador y PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo y Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Los fundamentos para esta demanda fueron el incumplimiento por parte de Ecuador y PETROECUADOR de brindar condiciones razonables de seguridad para que la Sucursal ejecutara las operaciones bajo el Contrato, así como la aprobación de la Ley 42-2006 que elevó los derechos del Ecuador sobre el excedente de ganancias por la venta de petróleo crudo al 50% y posteriormente del 50% al 99% con el Decreto Ejecutivo No.662-2007. Esta demanda se refiere a violaciones del Tratado Bilateral de Inversiones suscrito entre el Ecuador y los Estados Unidos de Norteamérica. Con la suscripción del Acta de Terminación descrita en el párrafo anterior, Burlington Resources Ecuador Limited renunció al mencionado arbitraje y a cualquier demanda legal en el futuro.

g) Operaciones de la Sucursal

Durante los años 2010 y 2009 la Sucursal no tuvo operaciones productivas y sus actividades durante dichos años estuvieron limitadas a la provisión de fondos de Casa Matriz, y a cubrir los gastos necesarios para mantener vigente su existencia legal, preparación de registros contables y cumplimiento de obligaciones tributarias y regulatorias.

Al cierre del año 2010 la Sucursal presenta resultados negativos por US\$336,360; producto de lo descrito anteriormente en el párrafo e).

Con fecha 9 de mayo de 2011, la Sucursal ingresó ante la Superintendencia de Compañías de Quito la solicitud de proceso de cancelación de sus operaciones, la cual a la fecha de emisión de estos estados financieros se encuentra en trámite.

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo de 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

La depreciación de los activos se registra en la cuenta Cargos diferidos, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

b) Cargos diferidos -

Los cargos diferidos se mostraron hasta el año 2009 al costo o valor ajustado y convertido a dólares estadounidenses de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda. En el año 2010 dichos cargos fueron dados de baja, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 e).

c) Participación de los trabajadores en las utilidades -

A partir del 27 de julio de 2010 los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera, de conformidad con el Artículo 94 de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, recibirán el 3% de las utilidades, y el 12% restante será pagado al Estado Ecuatoriano, mientras que por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 26 de julio recibirán el 15% de las utilidades. Este procedimiento aplica exclusivamente para el año 2010 de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales a través del Acuerdo No. 00080 del 5 de abril de 2011.

La Sucursal en los años 2010 y 2009 no generó utilidades gravables y no tiene empleados, por cuyos motivos no corresponde constituir provisiones por estos conceptos.

g) Impuesto a la renta -

La provisión para Impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo del 25% sobre su base imponible, por lo tanto no podrán acogerse a la reducción de la tarifa de impuesto por efecto de reinversión de utilidades.

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

d) Reserva de capital -

Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables a dólares estadounidenses al 31 de marzo de 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa aprobación de la Casa Matriz. Esta reserva no está disponible para distribución como ganancias a la Casa Matriz y es reintegrable a la Casa Matriz al liquidarse la Sucursal.

e) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" -

En Noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por medio del cual éstas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2010 hasta el 1 de enero de 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique cada compañía. Para el caso de Burlington Resources Ecuador Limited (Sucursal Ecuador), por ser una sucursal de una compañía extranjera, las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2011, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad quedarán derogadas.

4. CARGOS DIFERIDOS

Composición y movimiento:

	<u>Saldos al</u> <u>1 de enero</u>		<u>Incremento /</u> <u>(Disminución)</u>	<u>Saldos al</u> <u>31 de diciembre</u>
<u>Año 2010</u>				
Inversiones de exploración recibidas en virtud de la cesión descrita en la Nota 2 a)	2,834,816	(1)	-	2,834,816
Ajuste	(143)		-	(143)
Gastos propios preoperativos	5,899,548		119,946	6,019,494
Recupero de las inversiones (Nota 2 e))	-		(8,854,167)	(8,854,167)
	<u>8,734,221</u>		<u>(8,734,221)</u>	<u>-</u>
<u>Año 2009</u>				
Inversiones de exploración recibidas en virtud de la cesión descrita en la Nota 2 a)	2,834,816	(1)	-	2,834,816
Ajuste	(143)		-	(143)
Gastos propios preoperativos	<u>5,723,119</u>		<u>176,429</u>	<u>5,899,548</u>
	<u>8,557,792</u>		<u>176,429</u>	<u>8,734,221</u>

- (1) Este monto incluye US\$500,000 pagados por Arco Oriente Inc. (Sucursal Ecuador) al Ministerio de Energía y Minas como prima de transferencia de los derechos y obligaciones y US\$100,000 que fueron pagados al Ministerio por la Sucursal como contribución para la capacitación de los empleados de dicho Organismo; ambos pagos fueron requeridos como parte de los trámites necesarios para obtener la aprobación de la transferencia de derechos y obligaciones mencionado en la Nota 2 a).

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

5. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y las principales transacciones realizadas durante el año con compañías y partes relacionadas.

a) Composición

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) (1)	-	28,161
	<u>-</u>	<u>28,161</u>
<u>Cuentas por pagar</u>		
Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador)	2,830	2,830
	<u>2,830</u>	<u>2,830</u>

(1) Pagos efectuados por cuenta de la compañía relacionada en los años 2003, 2004 y 2005 para cubrir costos y gastos.

b) Pasivo contingente

Al 31 de diciembre de 2009, comprende el saldo inicial transferido por Arco Oriente Inc. según lo mencionado en la Nota 4 y fondos asignados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar los costos y gastos de exploración del Bloque 24. Esta cuenta no devenga intereses y no tiene términos de pago.

Movimiento:

Saldo al 31 de diciembre de 2008	8.762.283
Fondos entregados y costos y gastos pagados por Casa Matriz durante el año 2009 por cuenta de la Sucursal para el desenvolvimiento de sus operaciones	<u>154.181</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	8.916.464
Fondos entregados y costos y gastos pagados por Casa Matriz durante el año 2010 por cuenta de la Sucursal para el desenvolvimiento de sus operaciones	137.482
Compensación de saldos con Casa Matriz (1)	(8.727.880)
Otros menores	<u>(28.161)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>297.905</u>

(1) Reembolso por terminación de contrato de participación para la exploración de hidrocarburos del Bloque 24, realizado por el Estado Ecuatoriano a la Sucursal. Véase Nota 2 e)

**BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en dólares estadounidenses)

6. GARANTIAS

En garantía de fiel cumplimiento del contrato mantenido con EP PETROECUADOR mencionado en la Nota 2, la Sucursal había constituido una garantía bancaria a favor de EP PETROECUADOR de US\$1,210,600 cuyo vencimiento fue el 28 de diciembre de 2010, a través del Citibank N.A. Nueva York y fue devuelta con la suscripción del acta de terminación mencionada en la Nota 2 e).

7. IMPUESTOS

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los años 2008 y siguientes se hallan sujetos a una posible revisión por parte de las autoridades fiscales.

Impuesto al Valor Agregado -

Hasta el año 2009, la Sucursal presentaba una cuenta por cobrar por US\$162,764, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado pagado en importaciones y compras locales de bienes y servicios. De acuerdo con la Sucursal, los créditos de Impuesto al Valor Agregado eran reembolsables por las autoridades tributarias una vez iniciadas las exportaciones de crudo. Hasta el año 2005, las autoridades tributarias resolvieron desfavorablemente diversos reclamos de reembolso de dicho impuesto presentados por otras compañías petroleras, por considerar que no corresponde devolución del referido crédito tributario; la Sucursal conoce que varias de dichas compañías han procedido a negociar directamente con las autoridades un recupero de los montos a los que consideran tener derecho. Sin embargo, como resultado de la firma del acta de terminación mencionada en la Nota 2 e), la Sucursal no logró la recuperación de este saldo, por lo que la Administración decidió castigar dicho monto a los resultados del ejercicio 2010.

Otros asuntos -

El 29 de diciembre de 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que entró en vigencia a partir de enero de 2011.

Entre algunos de los temas se incluyen: determinación y pago del salario digno, establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico como un destino aduanero, reformas tributarias aduaneras (exigibilidad, extinción, exenciones), exoneración del pago del Impuesto a la Renta hasta por 5 años para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, nuevas deducciones del 100% adicional por depreciación de maquinarias y equipos que preserven el medio ambiente y la reducción progresiva del Impuesto a la Renta hasta llegar al 22% en el 2013.

8. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (9 de septiembre de 2011), no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.